



RESOLUCIÓN N° 11

(Enero 29 de 2021)

"Por la cual se realiza un nombramiento en un cargo de Ordinario (Libre Nombramiento y Remoción) en la E.S.E. Hospital Regional de Moniquirá"

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Moniquirá, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2006, la Ley 909 de 2004, el Decreto Departamental Numero 235 de 30 de abril de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el decreto 1876 de 1994 es atribución de los gerentes de las empresas sociales del Estado, nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que mediante acuerdo No. 09 del 8 de agosto 2020 se crean en la planta de empleos de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Moniquirá el cargo de Jefe de Oficina Asesora Jurídica Código 115 Grado 06 de nivel Asesor, es empleo que en planta de la E.S.E. es de libre nombramiento y remoción.

Que teniendo en cuenta que dicho cargo se presenta en vacancia definitiva, se hace necesario suplirlo, a fin que no se entorpezca la normal prestación de los servicios a cargo de la E.S.E.

Que se recibió la hoja de vida del señor **JAVIER ENRIQUE GAMBOA PARDO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.174.779 expedida en Tunja, quien acredita el perfil suficiente y exigido para ejercer el cargo de Jefe de oficina Asesora Jurídica, teniendo en cuenta las exigencias establecidas en el Acuerdo No. 8 de agosto 08 de 2020 emitido por la Junta Directiva del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E.

Que en el Acuerdo No. 9 de agosto 08 de 2020 emitido por la Junta Directiva del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E. Se establece el sistema de nomenclatura y clasificación del cargo, y en el Acuerdo No. 8 de agosto 08 de 2020 se establecen las funciones generales del cargo.

Que analizada la Hoja de vida del Señor **JAVIER ENRIQUE GAMBOA PARDO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.174.779 expedida en Tunja, por parte del Área de Talento Humano de la E.S.E. se certifica que cumple con el perfil profesional y se ajusta a los requerimientos para desempeñar el Cargo de Jefe de Oficina Asesora Jurídica Código 115 Grado 06 de nivel Asesor de la Planta de Personal del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E.



HOSPITAL REGIONAL DE MONQUIRÁ E.S.E
"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"

NIT. 891.800.395-1

RESOLUCIÓN N° 11

(Enero 29 de 2021)

Que teniendo en cuenta la certificación expedida por el área competente, se encuentra procedente y ajustado a derecho realizar el presente nombramiento el cual tendrá efectos administrativos y fiscales a partir de la fecha de posesión del cargo.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Gerente de la E.S.E Hospital Regional de Monquirá E.S.E.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter Ordinario de Libre Nombramiento y Remoción, al señor **JAVIER ENRIQUE GAMBOA PARDO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.174.779 expedida en Tunja, en el Cargo de Jefe de Oficina Asesora Jurídica Código 115 Grado 06 de nivel Asesor de la Planta de Personal del Hospital Regional de Monquirá E.S.E.

ARTICULO SEGUNDO: Téngase como asignación básica mensual para el nombrado en el Cargo de Jefe de Oficina Asesora Jurídica Código 115 Grado 06 la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$3.604.000) ML/CTE.

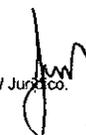
ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Monquirá, a los veintinueve (29) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).


LUIS CARLOS OLARTE CONTRERAS
Gerente

Proyectó y elaboró: 
ASAC/L.T.H.

VoBo: JGP / Jurídico.




HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"

NIT. 891.800.395-1

RESOLUCIÓN N° 11

(Enero 29 de 2021)

Notificación personal

En la E.S.E. Hospital Regional de Moniquirá, a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2021, notifiqué personalmente el contenido de la Resolución No. 11 de enero 29 de 2021, al señor JAVIER ENRIQUE GAMBOA PARDO identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.174.779 expedida en Tunja (Boy)

El Notificado:

El Notificador:

Firma:

Nombre:

C.C. No.

Firma:

Nombre:

C.C. No.

